Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 25.01.01

Fecha : 10/10/2025
Hora : 17:51
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
Nº E/M : 00207

Señores :
Dirección :
R.U.C. :

Teléfono :
Fax :
Email :
Fecha :
Moneda : S/.
Concepto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION Y EMPASTADO DEL PER AL 2036

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	500100051555	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y EMPASTADO	
		TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;

Ministerio de Educación
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Abastecimiento
Gerencia Regional de Educación Cusco

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE CUADERNILLOS DEL PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL PER AL 2036

1.- ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Gestión Institucional – GEREDU

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el SERVICIO DE IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE CUADERNILLOS DEL PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL PER AL 2036, para la Gerencia Regional de Educación, instrumento que debe ser entendido como la memoria colectiva de las aspiraciones y demandas sociales, de las potencialidades y de las expectativas concertadas de la población, las que adecuadas a nuestra rica y variada diversidad generarán proyectos de inversión, investigación, desarrollo e innovación educativa que encaminen el sentido de la educación de acuerdo a nuestra región del Cusco.

3.- FINALIDAD PUBLICA

El Proyecto Educativo Regional (PER) del Cusco es elaborado y aprobado principalmente por el Consejo Participativo Regional de Educación (COPARE), una instancia que incluye representantes de la comunidad educativa, la Gerencia Regional de Educación Cusco (GEREDU), la Sociedad Civil y otras instituciones. **La Gerencia Regional de Educación Cusco lidera el proceso, pero la participación democrática de la sociedad civil y el gobierno regional es clave para su formulación,** en ese sentido el PER al 2036 Cusco ya se encuentra validado para su publicación.

4.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

a. Objetivo General: Contratar el Servicio de impresión y empastado de cuadernillos DEL PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL PER AL 2036, para la Gerencia Regional de Educación.

b. Objetivo Específico: La comunidad educativa cuente con un instrumento técnico pedagógico que oriente la política educativa al 2036.

5.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Actividades

El Servicio de impresión y empastado de cuadernillos DEL PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL PER AL 2036, para la Gerencia Regional de Educación, comprende lo siguiente:

- Impresión tira y retira full color según diseño.
- Encuadernación y cocido de hojas.
- Presentación de muestra y entrega total de cuadernillos.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Cuadernillo del PER al 2036 de **148 páginas de medida** 25.6 x 22. 6 cm	4000	Unidad

5.2. Características técnicas del Ítem

Tapa y contratapa	Couche 350 grs plastificado mate Impresión full color con barniz sectorizado
Interior	Papel couche 250 grs. (impresión tira y retira full color).
Acabados	Empastado y cosidos

5.3. Presentación de la muestra

El proveedor deberá entregar una (1) muestra del ítem 1 dentro de los tres (3) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las características técnicas descritas en el presente documento.

6.-REQUISITOS DEL PROVEEDOR

6.1. Del Postor

a. Perfil

- Persona Natural o Jurídica.
- Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) de servicios vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará dentro de los doce (12) días calendario, contados a partir del día siguiente de Aprobación de la Muestra.

8.- LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

Los cuadernillos deberán ser entregados a la Gerencia Regional de Educación, ubicada en el Ca. Arequipa 401, Cusco 08002 Cusco, en el horario de lunes a viernes desde las 8:15 a.m. hasta las 5:00 p.m., presentando Guía de Remisión.

9.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (1) sola armada dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de servicios por la Gerencia de Regional de Educación el pago el proveedor deberá de presentar su carta de entrega del servicio (dirigido a la Gerencia Regional de Educación) adjuntando guía de remisión firmada y factura electrónica. El pago se realizará a través del abono en la respectiva cuenta (CCI) del proveedor, la misma que deberá estar asociada a su RUC.

10.- CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Regional de Educación, previo informe de conformidad de Dirección de Gestión Institucional, dentro de un plazo que no excederá los cinco (05) días hábiles, desde la recepción de la carta de entrega del servicio.

11. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

12. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL

CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

16. GARANTIA

No corresponde

17. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de información confidencial de la Gerencia Regional de Educación Cusco. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.